



VISTOS: El Memorando N° 000268-2025-GRC/OA del 12 de mayo del 2025 de la Oficina de Administración; el Informe N° 000553-2025-GRC/UGRH del 15 de mayo del 2025 de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 00013-2025-GRC/UGRH-AREL del 15 de mayo del 2025 del Área de Registros, escalafón y legajos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial CAS y sus modificaciones aprobadas por D.S. N° 065-2011-PCM, ha previsto y regulado la suplencia y acciones de desplazamiento del personal CAS estableciendo: “La posibilidad de su designación temporal, como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2022-GRC/DE-HSJ del 20 de enero del 2022, se asigna con eficacia las funciones de Jefe del Área de Tesorería de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a la servidora **María Nancy CARRIÓN CHAUCA**, personal nombrado en el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I;

Que, con Memorando N° 000268-2025-GRC/OA del 12 de mayo del 2025, la Oficina de Administración de acuerdo a las coordinaciones realizadas realiza las siguientes propuestas de cambio de jefaturas, a fin de que se evalúen y de ser el caso se emita las Resoluciones Directorales en el Área de Tesorería, se propone a la a la servidora C.P.C. **Lily Liliana MURGA SOTO**, personal contratado como Asistente de Gestión Tributaria, bajo el régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS;

Que, con Informe N° 000553-2025-GRC/UGRH del 15 de mayo del 2025, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos informa que, con relación al perfil profesional para el cambio de Jefatura, el Área de Registros, Escalafón y Legajos mediante el Memorando N° 000013-2025-GRC/UGRH-AREL del 15 de mayo del 2025, comunica que la Servidora **LILY LILIANA MURGA SOTO**, si cumple para el cargo de Jefe del Área de Tesorería;

Que, el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital San José – Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000008 del 01 de marzo de 2011, establece, entre otros aspectos que, la Oficina de Administración es el Órgano de Apoyo encargado de lograr que el Hospital San José cuente con el talento humano, materiales y económicos necesarios, así como del mantenimiento y servicios generales, para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos y funcionales asignados al Hospital, dependiendo de la Dirección Ejecutiva;



Con las visaciones de la Oficina de Administración; de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 00005 de fecha 28 de marzo de 2017 y la Resolución Gerencial General Regional N° 247-2023, de fecha 12 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR TERMINO, a partir de la fecha, las funciones de Jefe del Área de Tesorería de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a la servidora **María Nancy CARRIÓN CHAUCA**, personal nombrado en el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, dándole las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo. -----

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, en las funciones de Jefe del Área de Tesorería de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a la servidora C.P.C. **Lily Liliana MURGA SOTO**, personal contratado como Asistente de Gestión Tributaria, bajo el régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS.-----

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística, Informática y Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal web institucional. ---

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
SILVIO ENRIQUE FARFAN BENAVENTE
Dirección Ejecutiva